

ECONOMICLUZ, S.L CIF B54985353

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: C/ CAMPANAR Nº41 POL. IND. BOCH. 03330 - Alicante

## DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

## IMPORTE FACTURA: 104,42 €

Nº Factura: A5915681207 emitida el 12 de diciembre de 1999

Periodo de consumo: 11 de octubre de 1999 a 10 de diciembre de 1999

Fecha de cargo: 15 de diciembre de 1999

Referencia del contrato de suministro: 4712738477028

Remite: ECONOMICLUZ, S.L. Apartado de Correos XXXXX 03330 CREVILLENT

Amanda Benítez Varela

Calle de Valdegovia

27744 Riotorto

TOTAL IMPORTE FACTURA:

Alquiler equipos medida y control

104,42€

3% s/99,04 €

10% s/2,19 €

26.70 €

67,52 €

4,82 €

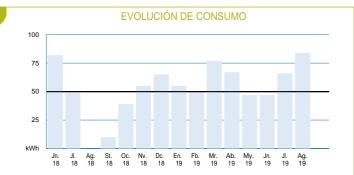
2,19€

2,97€

0,22€

## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (11 de octubre de 1999)	11046 kWh
Lectura actual: real (10 de diciembre de 1999)	11382 kWh
Consumo en el periodo	336 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





## DATOS DEL CONTRATO

Titular: Amanda Benítez Varela

NIF: 56719070N

Dirección de suministro: Calle de Valdegovia 27744 Riotorto

Dirección fiscal: Calle de Valdegovia 27744 Riotorto TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 225503675 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,85 kW

Referencia del contrato de suministro (ECONOMICLUZ, S.L.): 4712738477028

Referencia del contrato de acceso (JOSE RIPOLL ALBANELL S.L.): 683185584031

Fecha final contrato: 10 de diciembre de 1999 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 12 de diciembre de 1999

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES1683207916726725TQAR

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Lombard Odier (Europe), S.A., Sucursal en España IBAN: ES15472709475438151\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E63390388212405572070982810 Atención al cliente (ECONOMICLUZ, S.L.): 900 696 552

Reclamaciones (ECONOMICLUZ, S.L.): 900 696 552; www.economicluz.es; fax: 900 696 552

Averías y Urgencias (JOSE RIPOLL ALBANELL S.L.): 900 696 035

Puntos de atención cercanos: C/ CAMPANAR Nº41 POL. IND. BOCH 03330 **CREVILLENT Alicante** 

Portal de medidas https://jra.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ECONOMICLUZ, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 03330 CREVILLENT

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

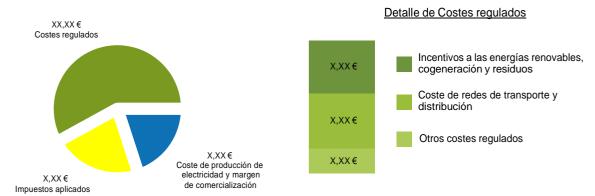
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.economicluz.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 104,42 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,85 kW x 60 días x 0,105299 €/kW día 24,32 €

Comercialización

3,85 kW x 60 días x 0,010323 €/kW día 2,38 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

336 kWh x 0,092780 €/kWh 31,17 €

Coste energía

336 kWh x 0,108199 €/kWh 36,35 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/94,22 € 4,82 € Subtotal 99,04 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,036493 €/día	2,19 €
Subtotal otros conceptos	2,19 €
IMPORTE TOTAL	101,23€
Impuesto de aplicación	
IVA	
3% s/99,04 €	2,97€
10% s/2,19 €	0,22€

TOTAL IMPORTE FACTURA 104,42 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ECONOMICLUZ, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 696 552 y en www.economicluz.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.economicluz.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €